

13614

V

27

RESOLUCION No. 90-2-1-1-1973

GERARDO PEÑA MATHEUS

00000011

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90095 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de febrero de 1990 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CAMARONERA FARMAR S.A.;

QUE el señor Peter Bozanic Mohar, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Leuro González Rodríguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-0135-IA de 12 de enero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-602 del 15 de marzo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento de capital de CAMARONERA FARMAR S.A. por NUEVE MILLONES DE DOLARES dividido en novecientas acciones de diez mil dólares cada una; y, b) la reforma de estatuto constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo

A

I

Foja 2 de 8  
Resolución No. 90-2-1-1  
Compañía CAMARONERA FARMAR S.A. 0000012

del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se archiva, tome nota del contenido de esta anotación y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba en la referida escritura pública junto con la presente Resolución, la presente una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de junio de 1989 por la cual se constituye la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se archiva por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

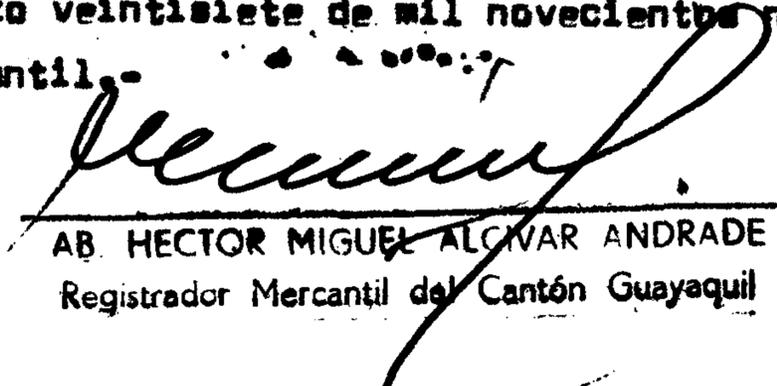
20 MAR. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheis  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

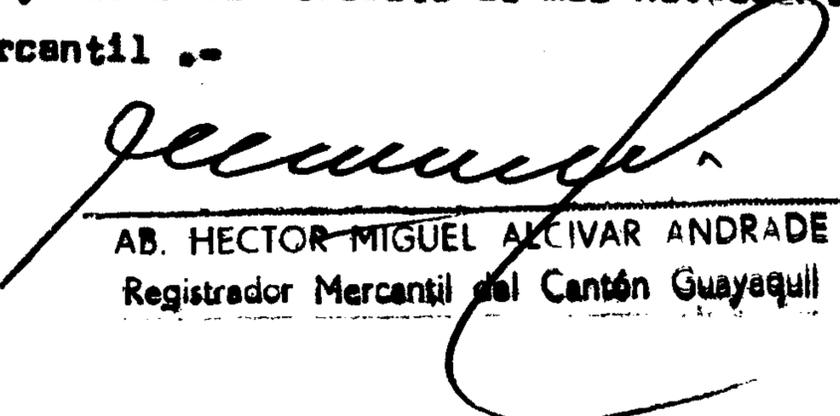
OBden/ndem  
DL: m/led  
Exp. No. 571e8-89

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 7.413 a 7.414, Número 848 del Registro Mercantil, Ru-

bro de Industriales y anotado en el Número 5.013 del Reperto-  
rio del Cantón Guayaquil, Marzo veintisiete de mil novecientos noventa.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en  
la Resolución que antecede a foja 20.777 del Registro Mercantil,  
Rubro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción res-  
pectiva.-Guayaquil, Marzo veintisiete de mil novecientos noventa.-  
El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

